



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION No. 0480
(noviembre 30 de 2020)

Por el cual se aprueba la modificación de la Resolución N° 0434, referente al cronograma de actividades de la Ceremonia de Grado virtual para el mes de diciembre de 2020.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 9 de marzo de 1999, este el Consejo Académico reglamentó el proceso de grados y en el Artículo 1º definió cuatro ceremonias de grado durante el año, las cuales se efectuarán en el último sábado de cada trimestre.

Que la Oficina de Registro y Control Académico - OCARA es la responsable de implementar el cronograma de las actividades que se relacionan con el proceso de graduación, desde la presentación de las solicitudes respectivas hasta la realización de la ceremonia de grado.

Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaria General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.

Que el día 30 de noviembre de 2020, la oficina de OCARA presenta la proyección de la modificación del cronograma de la ceremonia de grado virtual año 2020, para aprobación de Vicerrectoría Académica.

Que, de acuerdo a lo anterior,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar la modificación de la Resolución N° 0434, referente al calendario de la Ceremonia de Grado virtual para el mes de diciembre de 2020, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA PARA CEREMONIA DE GRADO VIRTUAL DICIEMBRE DE 2020

FECHA CEREMONIA DE GRADO VIRTUAL	ACTIVIDADES	FECHAS
12 de diciembre de 2020	Solicitudes de grado a través del sistema de matrícula y recepción de documentación de grado vía correo electrónico (para pregrado: ocaratumaco@udenar.edu.co y para posgrado: ocaraposgrados@udenar.edu.co) Nota: Los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso.	Del 19 de octubre al 6 de noviembre
	Elaboración de listados para Paz y Salvos	9 al 11 de noviembre
	Apertura del sistema a las dependencias para registro de Paz y Salvos	12 de noviembre
	Cierre del sistema de registro de Paz y Salvos	17 de noviembre
	Envío de listados de Paz y Salvos firmados a OCARA vía correo electrónico	18 de noviembre
	Revisión de los requisitos para optar al título	19 al 23 de noviembre

12 de diciembre de 2020	Revisión de paz y salvos por parte de los estudiantes en el sistema de matrícula. Nota: Cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvos, si encuentra pendientes, debe comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvos. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas.	24 de noviembre
	Apertura del sistema para complementación de Paz y Salvos, excepto Biblioteca	24 al 25 de noviembre
	Apertura del sistema para complementación de Paz y Salvos para Biblioteca	24 de noviembre al 1 de diciembre
	Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	2 al 4 de diciembre
	Envío de las proposiciones de grado a Rectoría y Secretaría General	4 de diciembre
	Publicación del listado de graduandos por internet	7 de diciembre
	Elaboración de libretos para la Ceremonia de Grado (Secretaria General)	Del 4 al 7 de diciembre
	Elaboración de Resoluciones de Grado, Actas de Grado Individuales y colectivas	Del 9 al 11 de diciembre
	Firma de actas en Secretaría General	Del 9 al 11 de diciembre
	Registro de diplomas (Secretaria General)	Del 9 al 11 de diciembre

ARTICULO 2º Que la organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaria General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.

ARTICULO 3º Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.

ARTICULO 4º Secretaria General, OCARA, Servicios Generales, Bienestar Universitario, Comité de Matriculas, Centro de Informática, Tesorería, Facultades, Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.